



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA Nº 2775 / 2019

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la colocación de reductores de velocidad de tránsito vehicular del tipo termoplástico macizo, en el Loteo denominado Ciudad Verde, en las siguientes ubicaciones:

- Sobre calle Alicia Moro de Justo, previo a las intersecciones de las calles Maria Chazarreta, Ana Frank, Margarita Oliva de Frassoni y Pedro Viotti;
- Sobre calle Pioneras de la Colonización, previo a las intersecciones de calles Silvia Bleichmar, María Chazarreta y Anita Sanchez de Panero, y;
- Sobre calle Hilario Valinotti, previo a las intersecciones de las calles Leda Actis de Torazza, José Sovrano, René Favaloro, y Alicia Moro de Justo

Todo conforme al Plano de disposición de reductores que se acompaña como ANEXO I y forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la compra y colocación de los reductores estará a cargo del Urbanizador, y el Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder al control y a la verificación de la correcta disposición de los mismos de acuerdo a lo planteado en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Determínase la incorporación de señalización, de tipo vertical, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

